

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**25608** *ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de la planta fotovoltaica PSF Magerit FV1 de 125,84MWp / 96,8 MWn, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Guadalajara.*

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación.

a) Expediente: PFot-589

b) Peticionario: HARBOUR SEVILLA MANCHUELA 1, S.L., con C.I.F. B-11975927, con domicilio en la calle Corredera 2, Entreplanta B, Jerez de la Frontera, 11402, Cádiz. y a efectos de notificaciones en la Ciudad del Conocimiento\_Enerhi, calle Miguel Manaute Humanes, s/n, planta 1 de Dos Hermanas, 41704, Sevilla.

c) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de la planta solar fotovoltaica Magerit FV1 de 125,84MWp/96,8 MWn y su infraestructura de evacuación, que consiste en una subestación eléctrica "SET Magerit 400/30 kV" y una Línea Aérea de Alta Tensión de 400 kV desde la Subestación "MAGERIT FV1" 400/30 kV con entrada y salida en la SE "PROMOTORES SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES" 400kV y entronque con la línea compartida que finaliza en la "SET San Sebastián de los Reyes REE", en la provincia de Guadalajara.

d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

e) Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

f) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

g) Presupuesto de ejecución material estimado: 54.201.604,45 €

i. PSFV Magerit FV1 de 125,84MWp/96,8 MWn: 48.680.509,77 €

ii. SET Magerit FV1 400/30 kV: 3.792.792,27 €

iii. LAT 400 kV "SET Magerit FV1- SET Promotores S.S. de los Reyes 400 kV: 1.728.302,41 €

h) Términos municipales afectados: El Cubillo de Uceda, Viñuelas, Valdenuño Fernández y El Casar (Guadalajara).

i) Descripción de las instalaciones:

- La planta Fotovoltaica "Magerit FV1" estará ubicada en los términos municipales de El Cubillo de Uceda y Viñuelas, en la provincia de Guadalajara, ocupando una superficie de 237.5 ha, aproximadamente. Constará de una potencia pico instalada de 125,84 MWp y de 96,8 MWn de potencia nominal en el Punto de Conexión a Red, contando con 279.636 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 450 Wp instalados sobre estructura con seguidor solar de un eje, 23 inversores y 23 transformadores 0,66/30 kV. La energía será evacuada mediante circuitos internos en 30 kV hasta la subestación "SE Magerit FV1" 400/30 kV, transportándose mediante una línea aérea de alta tensión en 400 kV hasta la subestación "SE Promotores San Sebastián de los Reyes 400 kV" y, posteriormente, a la subestación "SE San Sebastián de los Reyes 400 kV", propiedad de REE.

- La subestación "SE Magerit FV1 400/30 kV" estará ubicada en la parcela 26 del polígono 505 del término municipal de El Cubillo de Uceda, en la provincia de Guadalajara. La subestación estará formada por un parque de 400 kV tipo AIS de intermedia, en configuración Trafo-Línea, con un transformador de potencia de 115 MVA y un parque de 30 kV tipo AIS/GIS, con dos grupos de celdas de distribución y equipos de control, ubicados en el interior de un edificio.

- La línea mixta de alta tensión de 400kV, de interconexión entre las subestaciones "SE Magerit FV1"- "SET Promotores San Sebastián de los Reyes"- "SET San Sebastián de los Reyes REE", discurrirá por las provincias de Guadalajara y Madrid, comprendiendo seis tramos. El expediente PFot-589, objeto del presente anuncio, solo tramita:

o Tramo 1: Tramo aéreo de simple circuito, dúplex, conductor LARL-545 y con una longitud aproximada de 9,27 km. Su origen es la subestación "SET Margerit FV1 220/30 kV" y el final del tramo será el apoyo nº 22 Doble Circuito, efectuando entrada y salida en la subestación "SET Promotores San Sebastián de los Reyes" (SET tramitada en PFOT-431) y de ésta al apoyo de entronque nº 23. Afectará los términos municipales de El Cubillo de Uceda, Valdenuño Fernández y El Casar en la provincia de Guadalajara.

j) Descripción del resto de infraestructuras de evacuación necesarias para la planta hasta el nudo de San Sebastián de los Reyes, propiedad de REE, que son tramitadas en otros expedientes por el Área Funcional de Industria y Energía en Madrid:

- Subestación "SET Promotores San Sebastián de los Reyes 400 kV", en el TM de El Casar (Guadalajara), en la cual además se incorpora la energía generada por el PSF Aura Solar del promotor AUDAX SOLAR SPV XXVI, S.L., tramitada en el expediente PFot-431.

- Línea mixta de alta tensión de 400 kV "SET Magerit FV1"- "SET Promotores San Sebastián de los Reyes"- "SET San Sebastián de los Reyes (REE)", tramos 2, 3, 4, 5 y 6 en los TM de Ribatejada, Valdetorres del Jarama, Fuente el Saz de Jarama, Algete y San Sebastián de los Reyes (Madrid), tramitada en los expedientes PFot-227, PFot-431 y PFot-551.

- Recinto de Medida Fiscal, en el TM de San Sebastián de los Reyes (Madrid), tramitado en el expediente PFot-431.

La solicitud de autorización administrativa previa del presente proyecto se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cualquier interesado pueda consultar el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

[http://run.gob.es/ipclm\\_pfol-589](http://run.gob.es/ipclm_pfol-589)

También podrá consultarse la documentación en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Doctor Fernández Iparraguirre nº 8 de Guadalajara (19071), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, solicitando necesariamente cita previa por correo electrónico a [industria.guadalajara@correo.gob.es](mailto:industria.guadalajara@correo.gob.es).

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-589 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 28 de julio de 2022.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

ID: A220033209-1